



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de Educadores*

## CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 050 DE 12 OCT. 2017  
*Por el cual se confiere un año sabático*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
en ejercicio de sus facultades legales, en especial el Acuerdo No. 052 de 2003 del Consejo Superior, y

### CONSIDERANDO:

Que el profesor **Guillermo Bustamante Zamudio**, docente de tiempo completo, en el Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación, solicitó, el otorgamiento de año sabático con el fin de dedicarse al desarrollo de la investigación sobre la filosofía de la educación que tendrá como resultado un libro titulado "*Actualidad de la filosofía de la educación*", que servirá para responder cómo desde elementos filosóficos se puede reflexionar sobre temas propios de la investigación educativa y pedagógica; estos temas van desde reflexiones sobre el deseo, el lenguaje, la pedagogía y la teoría de campo.

Que mediante comunicación recibida el 23 de junio de 2017, el profesor Faustino Peña Rodríguez, Decano de la Facultad de Educación, informó que el Consejo de Facultad en sesión del 08 de junio de 2017, avaló el otorgamiento del Año Sabático del citado profesor, verificando el cumplimiento de los procedimientos y requisitos estipulados en el Acuerdo No. 052 de 2003 del Consejo Superior: "*Por el cual se reglamenta el Año Sabático para los profesores universitarios de la Universidad Pedagógica Nacional*" y remitió al Consejo Académico la solicitud para su concepto.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 02 de agosto de 2017, avaló la solicitud del año sabático.

Que el Consejo Superior mediante sesión ordinaria realizada el 12 de septiembre de 2017 autorizó conferir el Año Sabático, decisión que quedará registrada en el acta 20 de 2017.

Por lo expuesto,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.** Conceder al profesor **Guillermo Bustamante Zamudio**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.608.583 docente de tiempo completo, en el Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación, el año sabático para dedicarse al desarrollo de la investigación sobre la filosofía de la educación que tendrá como resultado el libro titulado "*Actualidad de la filosofía de la educación*", que servirá para responder cómo desde elementos filosóficos se puede reflexionar sobre temas propios de la investigación educativa y pedagógica; estos temas van desde reflexiones sobre el deseo, el lenguaje, la pedagogía y la teoría de campo. Son tópicos que permiten pensar los procesos formativos y traen a discusión conceptos como competencia, evaluación y formación universitaria en aras de proponer nuevos planos de enunciación para los mismos que vayan más allá de un discurso que abandera solamente la rentabilidad económica de la educación.

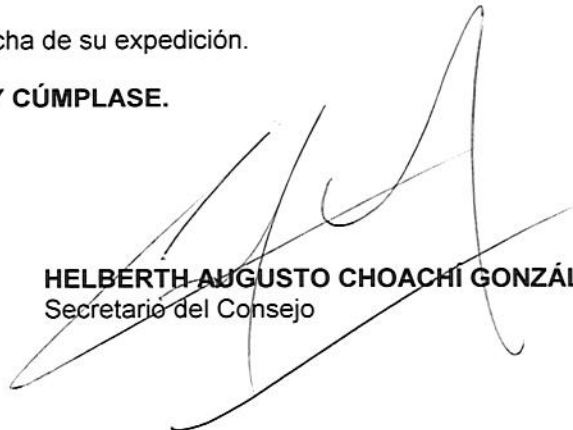
**ARTÍCULO 2º.** El año sabático se concede a partir del 01 de febrero de 2018 hasta el 01 de febrero de 2019, finalizado este período la docente deberá reintegrarse a sus labores y presentar el resultado de su trabajo al Consejo de Facultad, quien fijará la fecha y hora de exposición ante la comunidad universitaria.

**ARTÍCULO 3º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los 12 OCT. 2017

  
**MAGDA JOSEFA MÉNDEZ CORTÉS**  
Presidenta del Consejo

  
**HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ.**  
Secretario del Consejo

Aprobó: Helberth Augusto Choachi González. SGR  
Revisó: Leovigildo Latorre. SGR  
Proyectó: Miguel Ariza B. SGR